

YERBA BUENA, 19 JUL 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 319

VISTO: El Expte. Nº 5.845-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos plantea la urgente necesidad de adquirir 443 m³ (cuatrocientos cuarenta y tres metros cúbicos) de hormigón elaborado destinado a la obra "Pavimentación de la calle Batalla de Salta desde calle Julio A. Roca hasta Pje. M. Nougés", en el marco de la Ordenanza Nº 1845/11, Artículo Sexto; y

CONSIDERANDO:

Que igualmente señala que teniendo en cuenta la urgencia de concluir la referida obra dada la importancia que la misma reviste para el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad en general y que, en especial consideración a la calidad y característica del producto ofrecido, el cual resulta adecuado para los trabajos a ejecutar, aconseja se efectúe la compra directa a la Empresa Eiffel Constructora S.R.L.;

Que a fs. 02 corre agregada cotización emitida por Empresa del medio;

Que ha tomado debida intervención el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 03 y 10 sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 09 en su análisis señala que "...vistas las actuaciones es procedente hacer lugar a lo solicitado, encuadrando la cuestión en la Ord. Municipal 1845 en su Art. 6°; Dicha ordenanza es adhesión a la Ley Provincial 8471 por la cual se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a firmar préstamos con las municipalidades a fines de atender, entre otros conceptos, obras y servicios públicos", y culmina su análisis dictaminando que, estando cumplidos los requisitos de ley, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la compra directa de 443 m³ (cuatrocientos cuarenta y tres metros cúbicos) de hormigón elaborado destinado a la obra "Pavimentación de la calle Batalla de Salta desde calle Julio A. Roca hasta Pje. M. Nougés", a la Firma Eiffel Constructora S.R.L., por el importe total de \$ 203.691,40 (pesos doscientos tres mil seiscientos noventa y uno con cuarenta centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 203.691,40 (pesos doscientos tres mil seiscientos noventa y uno con cuarenta centavos), a la Firma Eiffel Constructora S.R.L., conforme la compra directa que se autoriza en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52-10, Cuenta: "Obras Varias", Código Nº 5-0-02-05-52-52-10-03-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld-

Arq. JULIO E. HERRERA PEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA